



MAT.: Apruébese la tramitación de Finiquitos personal Código del Trabajo temporada estival 2021.

ALGARROBO,

13 ENE 2021

DECRETO N° P

0136



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. El finiquito corresponde al acto mediante el cual un trabajador y un empleador ratifican ante un ministro de fe el término de la relación laboral.

DECRETO:

1. **Apruébese** la tramitación de los Finiquitos por las causales que se indican, del personal que prestó servicios en Inspecciones Generales contratados bajo la modalidad Código del Trabajo por la temporada estival año 2021, que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	CAUSAL
1	Gallardo Olivares Eduardo Francisco		0	Art. 159 Causal 4
2	Ibáñez Vega Luis Antonio		0	Art. 160 Causal 3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/DSCHS/pyu

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH
- Archivo.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 ENE 2021

FECHA SALIDA: 21 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°